Ciudad del Este, 16 de Julio de 2.012.

Nota U.O.C.A.P. 136/2012.-

Señor:
Abog. Derlis Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
VI Circunscripción Judicial
Presente:

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA. Prof. Carlos Alberto Arrúa, tiene el agrado de dirigirse a **V.E.** y por su digno intermedio al **Consejo de Administración** de esta Circunscripción Judicial a fin de elevar a vuestra consideración la aprobación **de LA RENOVACION** de los **Contratos de LOCACION** suscriptos con los locadores que se detallan más abajo, a realizarse en base a los procedimientos establecidos en la Resolución 458/2012.

LOCACIÓN DE INMUEBLE				
Nro	**Localidad**	**desde**	**hasta**	Locadores
1	Locación - Santa Rita (Juzg. de 1ra Instancia)	01/08/2012	31/07/2014	Hilmo Norivaldo Schubert
2	Locación - Los Cedrales (Juzg de Paz)	01/08/2012	31/07/2014	Eliane Teresa Simón Kummer
3	Locaciòn - San Alberto (Juzg de Paz)	01/08/2012	31/07/2014	Reinaldo Rodas Portillo
4	Locación - Pte Franco (Juzg. de 1ra Instancia)	01/08/2012	31/07/2014	Blanca Lila Escobar
5	Locación - Domingo Martinez de Irala (Juzg de Paz)	01/08/2012	31/07/2014	Priscila Isabel Benítez Morel
6	Locación - Iruña (Juzg. de 1ra Instancia)	01/08/2012	31/07/2014	Valcir José Frohlich Follmann
7	Locación - Minga Guazu (Juzg de Paz)	01/08/2012	31/07/2014	Ña Lela S.A.
8	Locación - Minga Pora (Juzg de Paz)	01/08/2012	31/07/2014	Bernarda González de González
9	Locación - Santa Rita (Juzg de Paz)	01/08/2012	31/07/2014	Myrian Concepción Cantero Wolf

Dicha recomendación se fundamenta en que en las Localidades de **Santa Rita, Pdte. Franco e Iruña, los Juzgados de Primera Instancia**, no cuentan con local propio, así como los **Juzgados de Paz de las localidades de Los Cedrales, San Alberto, Domingo Martínez de Irala, Minga Guazú, Minga Pora y Santa Rita;** y teniendo en cuenta la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un

inmueble, puesto que actualmente esta Circunscripción Judicial en su presupuesto no cuenta con Rubros para "Adquisición de Inmuebles" o "Construcciones"; del mismo modo, los inmuebles a ser alquilados cumplen con los requisitos necesarios de infraestructura además de estar equipados para su funcionamiento, ya que actualmente los Juzgados citados se encuentran operando en dichos inmuebles.

Cabe aclarar que en dichas localidades no existen locales disponibles que reúnan los requisitos básicos de infraestructura para asiento de los Juzgados mencionados y a la vez propietarios de locales que cuenten con las documentaciones que hace mención el **Art. 40 de la Ley 2051/03** y es de suma importancia recalcar que son varias y costosas las diligencias de dichas documentaciones e indefectiblemente deben ser tramitadas por un Contador, lo que aumenta más aun el costo de los mismo motivo por el cual los posibles proveedores no tienen interés en alquilar sus locales. A esto se suma el hecho de que el contrato suscripto anteriormente se encuentra por vencer en el mes de Julio del corriente, y se hace necesario contar con los mismos para el pago de servicios básicos y otros.

Cabe destacar que el Art. **4to PRINCIPIOS GENERALES** habla en su inciso A) de economía y eficiencia en el sentido de que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y en virtud a dichos principios informo la necesidad urgente de realizar dicha contratación ya que los juzgados mencionados siguen funcionando en el establecimiento alquilado.

Así también mencionar que se propone un reajuste en base al Art 46 de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por los Locadores, y el incremento en la "Variación Anual del Índice de Precios del Costo de la Vivienda". Por todo lo expuesto en la presente, salvo mejor parecer, el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) **recomienda** se realice la renovación de los contratos de alquileres. Adjunto Planilla.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos A. Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Parana